Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
Poder Legislativo
Presidencia

USHUAIA, 21 JUN. 2001

VISTO Y CONSIDERANDO

Que el suscripto le ha encomendado al Jefe de Prensa de esta Cámara, Agente Lic. Marino BURGOS establecer contacto con las Legislaturas de Santa Cruz Chubut, y con las Delegaciones de Comodoro Rivadavia y Puerto Madryn, a fin de coordinar acciones conjuntas desde las respectivas áreas de Prensa en relación a la difusión de la normativa de las provincias integrantes del Corredor Turístico Patagónico.

Que por ello, se autoriza el traslado del Jefe de Prensa a la Ciudades de Río Gallegos, Trelew y Comodoro Rivadavia, entre los días 25 al 29 de Junio inclusive, del corriente año.

Que corresponde extender la orden de pasaje tramos USH/RGALL/TREW/CRIVA/USH y liquidar cinco (5) días de viáticos correspondientes acorde a la reglamentación vigente.

Que el suscripto se encuentra facultado para el dictado de la presente resolución, según lo previsto por la Constitución Provincial y Reglamento Interno de la Cámara.

POR ELLO:

EL VICEGOBERNADOR Y PRESIDENTE DEL
PODER LEGISLATIVO DE LA PROVINCIA
R E S U E L V E:

ARTÍCULO 1º.- COMISIONAR al Jefe de Prensa de esta Cámara, Agente Lic. Marino BURGOS a la Ciudad de Río Gallegos, Trelew y Comodoro Rivadabia, entre los días 25 al 29 de Junio inclusive, del corriente año a fin de establecer contactos con las Legislaturas de Santa Cruz y Chubut y con las Delegaciones de Comodoro Rivadavia y Puerto Madryn, por los motivos expuestos en el exordio.

ARTICULO 2º.- EXTENDER pasaje tramos USH/RGALL/CRIVA/USH y liquidar cinco (5) días de viáticos correspondientes acordes a la reglamentación vigente.

ARTICULO 3º.- IMPUTAR el gasto que demande el cumplimiento de esta acto administrativo a las partidas presupuestarias correspondientes.

ARTÍCULO 4º.-REGÍSTRESE. Comuníquese. Cumplido. archívese

RESOLUCIÓN DE PRESIDENCIA Nº 162/01